

Documentación para la admisión GM/GS

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión a ciclos formativos de GM o GS, se establece que:

a) **No es necesario que aporten presencialmente** el **requisito académico** en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo GM o GS, de mediante la opción de acceso directo y se encuentren en una de estas situaciones:

- Obtengan en el curso 2023-24 la titulación de Graduado en ESO, Titulado en Formación Profesional Básica, Técnico de grado medio y los que han titulado en Bachiller o Técnico Superior de Formación Profesional en la fase ordinaria, en centros de la Comunidad Valenciana
- Si **acceden a un ciclo formativo de grado medio en el cupo de Grado Básico**, si este título lo hubieran obtenido en centros públicos o privados concertados en alguno de los cursos siguientes: 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-23 o 2023-2024, en centros de la Comunidad Valenciana.

b) **No es necesario que aporten presencialmente** el requisito académico en el centro solicitado en primera opción quienes accedan a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior mediante la opción de prueba de acceso y se hayan examinado de dicha prueba en el centro que hubiere solicitado en primera opción.

c) **Deberán aportar presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción**, entre el 24 de mayo y el 3 de julio, aquellas personas que no se encuentren entre los casos del apartado a) o b), es decir, quienes:

- **Accedan con el título de la ESO** obtenido en cursos anteriores a 2023-2024, han de entregar un certificado con la nota media que figuren en el expediente académico de 3º y 4º de la ESO
- **Accedan con el título de la FPB** obtenido en cursos anteriores a los indicados en el apartado a)
- Obtuvieron el título fuera de la Comunitat Valenciana o en un centro de Formación Profesional de Adultos (FPA)
- Sean alumnos/as y soliciten acceder a segundo curso de un ciclo de Formación Profesional Básica
- Accedan por otras vías.
- **Accedan mediante la prueba de acceso y ésta la han realizado en un centro diferente al solicitado en primera opción.**
- **Accedan mediante la prueba de acceso convalidación, por acreditación de competencias.**
- Obtengan la titulación de Bachiller o de Técnico Superior de Formación Profesional en la fase extraordinaria de julio.

El solicitante que no tenga grabado el RA en la solicitud de ITACA el 27 de junio, recibirá automáticamente un correo electrónico informativo para tramitar la documentación presencialmente, en el centro de primera opción.